SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXPEDIENTE: 53/36113
C.A.: 16.27S.714.1.11-1331/1997
BITÁCORA: 09/KW-0028/12/16

OFICIO No. SGPA-DGZFMTAC- 435 **/2017**

Ciudad de México, a 30 ENE 2017

Lic. Renán Sánchez Tajonar
Delegado Federal en el estado de Quintana Roo
Av. Insurgentes N° 445, entre Av. Tecnológico de Mérida y
Av. Tecnológico de Chetumal, Col. Magisterial C.P. 77039, Chetumal, Q. Roo.
P R E S E N T E.

Anexo al presente oficio remito a usted **COPIA** de la Resolución Administrativa **No.** 066 **/2017** de fecha 30 ENE 2017 2017, por la que se autoriza a **Rosario Imelda Fernández Magaña,** a ceder los derechos y obligaciones del Título de Concesión **No. DGZF-102/98,** a favor de la sociedad mercantil **Hotel Cabañas María del Mar, S.A. de C.V.,** respecto de una superficie de **1,434.03 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar ubicada frente al lote 15 de la avenida Carlos Lazo, colonia Centro, municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, para **uso general.**

Asimismo, remito a usted **COPIA** de la Resolución Administrativa **No.** 067 **/2017** de fecha 30 ENE 2017 2017, mediante la cual se modifican las bases y condiciones del Título de Concesión **N° DGZF-102/98,** por la cesión de derechos a favor de la sociedad mercantil **Hotel Cabañas María del Mar, S.A. de C.V.**

Lo anterior, toda vez que tanto el cedente como la cesionaria señalaron para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio ubicado en la Ciudad de México.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA

DELEGACIÓN FEDERAL
30 ENE. 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

c.c.p. Archivo.- A fin de que se glose a su expediente.

LQV*CACR*CSB.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS.

EXPEDIENTE: n° 53/36113

C.A. 1627S.714.1.11-1331/1997

Resolución n° 067 **/17**

En la Ciudad de México, a 30 ENE 2017

Resolución administrativa que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, por la que se modifican las bases y condiciones del **Título de Concesión No. DGZF-102/98.**

RESULTANDO

I. Con fecha **30 de mayo del año 1998**, la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, otorgó a favor de **Rosario Imelda Fernández Magaña** el Título de Concesión **No. DGZF-102/98,** respecto de una superficie de **1,434.03 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar ubicada frente al lote 15 de la avenida Carlos Lazo, colonia Centro, municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, para uso de **reforestación con matas de cocoteros, renta de sombrillas, sillas y camastros (uso fiscal general)**, con una **vigencia de quince años.**

II. Que con fecha 29 de enero del año 2014, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la resolución con el Número de Control 025/14, por medio de la cual se prorrogó la vigencia del Título de Concesión **No. DGZF-102/98.**

III. En fecha 30 ENE 2017 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la resolución número 066 en cuyos términos autorizó a **Rosario Imelda Fernández Magaña** la cesión de derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión **No. DGZF-102/98** en favor de la persona moral **Hotel Cabañas María del Mar, S.A. de C.V.**

IV. Que la persona moral **Hotel Cabañas María del Mar, S.A. de C.V. (ahora) "LA CONCESIONARIA"** señaló como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la **calle de Torcuato Tasso N° 325 interior 302, colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

V. En lo sucesivo, en el texto de este instrumento, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se le denominará **"LA SECRETARÍA"** y a **Hotel Cabañas María del Mar, S.A. de C.V.,** se le denominará **"LA CONCESIONARIA"**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La playa marítima, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Poderes Federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, facultada para modificar las bases y condiciones de las concesiones otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de dichos inmuebles; lo cual tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II y III, 6 fracciones II y IX, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 15, 16, 58, 73 y 120, así como primero, segundo y séptimo transitorios de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; 30, 31 y 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3, 13, 19, 20, 46, 69-A, 83, 85, y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como el ACUERDO por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Del análisis realizado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros al expediente administrativo en que se actúa se constató lo siguiente:

I. Con fecha **30 de mayo del año 1998**, la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, otorgó a favor de **Rosario Imelda Fernández Magaña** el Título de Concesión **No. DGZF-102/98,** respecto de una superficie de **1,434.03 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar ubicada frente al lote 15 de la avenida Carlos Lazo, colonia Centro, municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, para uso de **reforestación con matas de cocoteros, renta de sombrillas, sillas y camastros (uso fiscal general)**, con una **vigencia de quince años.**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

II. Que con fecha 29 de enero del año 2014, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la resolución con el Número de Control 025/14, por medio de la cual se prorrogó la vigencia del Título de Concesión **No. DGZF-102/98**

III. En fecha 30 ENE 2017 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la resolución número 066 en cuyos términos autorizó a **Rosario Imelda Fernández Magaña** la cesión de derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión **No. DGZF-102/98** en favor de la persona moral **Hotel Cabañas María del Mar, S.A. de C.V.**

En virtud de lo anterior y en aras de dar certeza jurídica al titular de los derechos y obligaciones del Título de Concesión, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se modifican las bases y condiciones del Título de Concesión **No. DGZF-102/98,** en virtud de lo cual, para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene por concesionaria a la persona moral **Hotel Cabañas María del Mar, S.A. de C.V.** respecto de una superficie de **1,434.03 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar ubicada frente al lote 15 de la avenida Carlos Lazo, colonia Centro, municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo, para uso de **reforestación con matas de cocoteros, renta de sombrillas, sillas y camastros (uso fiscal general)**, con una **vigencia de quince años.**

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la concesión mencionada al rubro, por lo que **"LA CONCESIONARIA"** está obligada a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución a la **C. Rosario Imelda Fernández Magaña**, en su carácter de Administrador Único de **Hotel Cabañas María del Mar, S.A. de C.V.,** en el último domicilio señalado para tales efectos; con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se habilitan los días y horas hábiles necesarios para el desahogo de dicha diligencia.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.

QUINTO.- La presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión a que se refieren los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o a través de la vía jurisdiccional correspondiente.

SEXTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de **"LA CONCESIONARIA"** que el expediente **53/36113** se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, ubicadas en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.

EL DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA

LQV*CACR*CSB.